



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0003392/2020: DESIGN. COMISION AD-HOC

VISTO

La Resol. HCS No 72/2013 y Ordenanza HCD N° 1/2013 que aprueban el plan de estudios y reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

La propuesta elevada por el claustro de Auxiliares Docentes a las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas referida a la revisión de la Ord. HCD No 1/2013.

La nota elevada por la Directora de la Escuela de Posgrado a fs. 1 del presente Expte. solicitando la designación de la comisión ad-hoc para la revisión del reglamento y plan de estudios de la mencionada carrera.

CONSIDERANDO:

Que es necesario una revisión del reglamento de la Carrera de Doctorado, para su armonización con las normativas ministeriales y de la Universidad Nacional de Córdoba vigentes

Que la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas deberá presentarse a una nueva acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en la convocatoria del año 2021, a los fines de dar cumplimiento con establecido en el Art. 1o de la Res. No 1948/2015 del Ministerio de Educación que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Doctor/a en Ciencias Químicas.

ATENTO :

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar la Comisión ad-hoc que trabaja en la revisión del plan de estudio y

reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (Ord. HCD 1/2013) y en la elaboración de una propuesta para su discusión en la FCQ (UNC), integrada por los siguientes miembros:

Dra. Irene Martijena (Directora del Consejo de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas).

Dra. Claudia Cristina Motrán

Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez

Dra. Gabriela Oksdath Mansilla

Dra. Analía Valdomero

Dra. Georgina Fabro

Dra. María Laura Guzman

Dr. Guillermo Montich

Dr. Alejandro Granados

Dr. Sergio Alexis Paz

Coordinadora: Dra. Lilián E. Canavoso (Directora de la Escuela de Posgrado).

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

SC/epd